## <u>DECRETO PRESIDENCIAL Nº 23820</u> <u>GONZALO SANCHEZ DE LOZADA</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

## **CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Fernando Alvaro Cossío, Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico, debe ausentarse a los Estados Unidos de América, para presentar la Ley de Hidrocarburos a empresas petroleras de ese país, interesadas en el proceso de capitalización promovido por el Supremo Gobierno, entre los días 13 al 16 de julio del año en curso.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**Desígnase Ministro suplente de Hacienda y Desarrollo Económico al Ing. Carlos Morales Landivar, Secretario Nacional de Industria y Comercio, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín, Ministro de la Presidencia de la Republica